

Datos a 08/05/2024

Objetivo y Definición del Producto

Definición

Es un producto destinado a **clientes hasta los 66 años de edad***, interesados en la posibilidad de **planificar un ahorro para su jubilación**, mediante aportaciones periódicas en una de las 3 carteras de inversión, con la seguridad de que **durante el periodo de 10 años o hasta que el asegurado cumpla los 67 años, tendrán el capital garantizado o bien para sí mismos en caso de invalidez absoluta y permanente (IAP), o bien para sus beneficiarios en caso de fallecimiento**. Dichas carteras tienen diferente política de inversión en función del porcentaje máximo de inversión en renta variable.

**Que no estén jubilados ni se encuentren en situación de invalidez absoluta y permanente ni se esté tramitando la misma.*

Objetivo

Está enfocado a los clientes que tengan necesidad de planificar un ahorro para tu jubilación, de forma sistemática y constante, para tener la posibilidad de complementar tus ingresos y disponer de más tranquilidad el día de mañana.

Es por ello que ofrece una serie de ventajas para estos beneficiarios

- El capital en caso de fallecimiento será como mínimo igual a las primas pagadas durante este periodo más el 1% adicional limitado a 100 € o el valor de la inversión vinculada más el 1% adicional limitado a 100 € si éste fuera superior, y el capital en caso de invalidez absoluta y permanente será como mínimo igual a las primas pagadas o el valor de la inversión vinculada si éste fuera superior.
- Asimismo, la jubilación no supondrá el derecho a obtener el capital garantizado, sin perjuicio que el cliente pueda ejercitar su derecho de rescate. Si el rescate se realiza antes del horizonte de tiempo recomendado, podrá aumentar el riesgo de pérdida de capital.
- Al tratarse de un seguro de vida, **podrá aplicarse una reducción en el Impuesto de Sucesiones**. Dichas reducciones van en función de cada Comunidad Autónoma.
- Al realizar la **designación de beneficiarios fuera de la masa hereditaria**, les ofrece liquidez inmediata en caso de fallecimiento, para poder hacer frente, por ejemplo, al Impuesto de Sucesiones y otros impuestos.

En ningún caso, se garantiza un interés o rentabilidad mínima, y por lo tanto el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro.

Características

Aportaciones

Prima periódica mensual con posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias. Además de poder realizar la modificación de las primas periódicas (incremento, reducción y suspensión en cualquier momento). El importe mínimo por aportación será de 50 € y el máximo anual de 10.000 € por asegurado. Para este máximo se tendrán en cuenta todos los productos Valor futuro 10, UL contratados por el asegurado.

Modalidad

Existe una única modalidad.

Titulares

Un único tomador asegurado y con la posibilidad de designar uno o varios beneficiarios en caso de fallecimiento.

Datos del Seguro

Cartera:	INVERSION
Patrimonio de la cartera:	1.653.845,41 €
Riesgo:	1 2 3 4 5 6 7 - Riesgo + Riesgo
Rentabilidad acumulada 12M:	14,91 %
Volatilidad Anual Cartera:	7,53 %
Precio de la participación:	11,06 €

Comisiones

Anuales y sobre el saldo vigente en ese momento

- Estándar: 1,90%

Capital de Fallecimiento

En caso de fallecimiento, **los beneficiarios percibirán un capital cuyo importe estará en función del valor de la inversión vinculada y que, durante los 10 primeros años garantiza un capital que será como mínimo la prima vigente que no haya sido rescatada, salvo que contrate a partir de los 85 años, en cuyo caso, el importe mínimo estará garantizado hasta que cumpla los 95 años.**En concreto:

- Durante el periodo de garantía: será el mayor importe entre:
 - El valor de mercado de la inversión vinculada más 1% adicional con un importe máximo de 100 €
 - La prima vigente (no rescatada) más 1% adicional con un importe máximo de 100 €
- Fuera del periodo de garantía: el valor de mercado de la inversión vinculada al contrato más 1% adicional con un importe máximo de 100 €.

Ejemplo:

- Si un cliente contrata el producto con 75 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 85 años.
- Si un cliente contrata el producto con 87 años, el periodo de garantía será de 8 años, es decir hasta los 95 años.

Datos a 08/05/2024

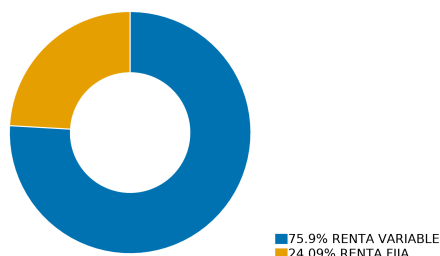
Rescate

Posibilidad de rescatar total o parcialmente en cualquier momento sin penalización a través de las oficinas del mediador. En caso de rescate parcial se producirá una reducción del valor del seguro, del capital de fallecimiento y del capital de invalidez absoluto y permanente.

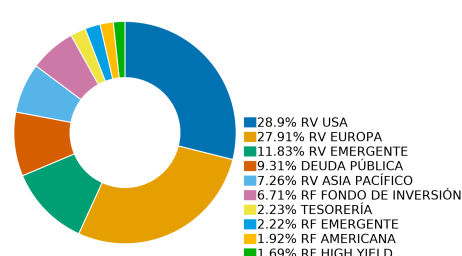
El importe del rescate no supondrá la obtención del capital garantizado, éste corresponderá al valor de mercado de la cartera de inversión en ese momento. Si el rescate se realiza antes del horizonte de tiempo recomendado, podrá aumentar el riesgo de pérdida de capital. Una vez realizado el rescate, no se permitirá contratar este mismo seguro u otro con las mismas características, ni realizar una aportación extraordinaria o incrementar las primas periódicas de la póliza hasta que no hayan transcurrido 3 meses desde la fecha del rescate.

Distribución de las Inversiones

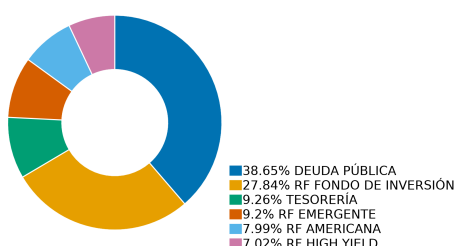
Composición Cartera



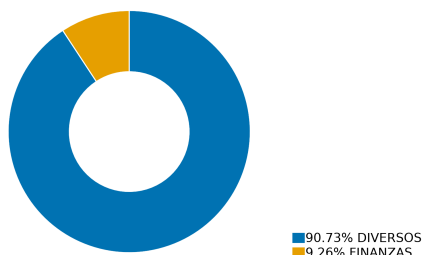
Distribución por Sectores



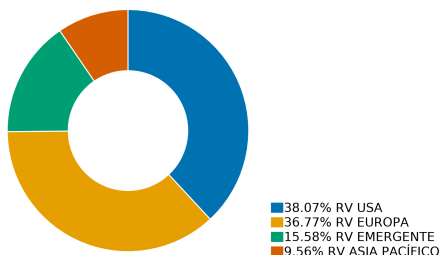
Distribución Renta Fija



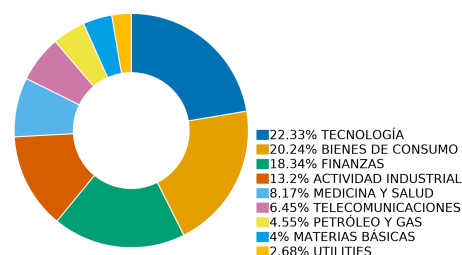
Sector Renta Fija



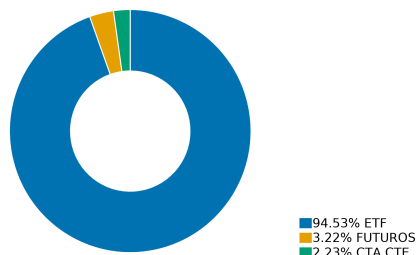
Distribución Renta Variable



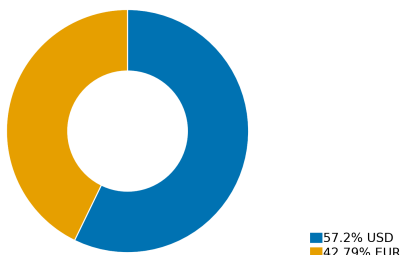
Sector Renta Variable



Tipo Activo



Divisa



En caso de fallecimiento **durante el periodo indicado en el contrato** y siempre que se notifique antes de los 6 meses desde la finalización de este periodo, los beneficiarios percibirán un capital cuyo importe estará en función del valor de la inversión vinculada y que, **durante los 10 primeros años o hasta los 67 años del asegurado garantiza un capital que será como mínimo las primas (más un porcentaje adicional del 1% limitado a 100 €).**

Fuera del periodo de garantía: el valor de mercado de la inversión vinculada más 1% adicional.

Esta cobertura es excluyente de la cobertura de invalidez absoluta y permanente.

Ejem 1: si un cliente contrata el producto con 55 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 65 años.

Ejem 2: si un cliente contrata el producto con 57 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 67 años.

Ejem 3: si un cliente contrata el producto con 60 años, el periodo de garantía será de 7 años, es decir hasta los 67 años.

Inversiones vinculadas al seguro

Inversiones vinculadas

Cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener una exposición central del 25% del total del patrimonio invertido en activos de deuda pública de la zona euro y un 75% en índices de renta variable internacional. La inversión en renta fija tendrá un rango mínimo del 0% y un máximo del 100% del total del patrimonio. En cuanto a la inversión en activos de renta variable, no podrá superar el 100% del patrimonio.

Cambios de Inversión

En el momento de la contratación, el cliente sólo podrá elegir una cartera por contrato. Durante toda la vigencia del seguro, el cliente podrá realizar cambios de inversión por la totalidad del saldo a una de las carteras previstas en cada momento, y en ningún caso, afectará a la garantía del capital de fallecimiento o invalidez absoluta y permanente.

A partir del momento de cambio, la política de costes que se aplicará será la correspondiente a la nueva cartera. Dichos cambios de inversión no suponen ningún tipo de impacto fiscal.

Datos a 08/05/2024

Rentabilidades y Riesgo Histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Los datos de la rentabilidad se muestran en la fecha indicada en la parte superior izquierda de la página.

Rentabilidad Últimos Años

2023

12,57%

Rentabilidad y Riesgo

Mejor mes	Peor mes	Meses positivos	Meses negativos	Días recuperación	Volatilidad anual
6,33%	-5,43%	14	11	296	7,53%

Rentabilidad Mensual

Enero	Febrero	Marzo	Abril
1,84%	3,81%	2,86%	-2,32%

Principales Valores*

Valores	Porcentaje
SPDR S&P 500 ET	16,36 %
X EURO	14,64 %
EMERGING M	11,71 %
DJ EURSTOXX50	11,43 %
VANG S&P	11,24 %
EUNH GY	7,39 %
ETF ISH MSCI JA	7,25 %
ISHARES BARCLAY	6,70 %
CUENTA CORRIENTE	2,23 %
ISHARES JP	2,21 %

*Valores actuales de la cartera que se van actualizando en función de la inversión.

Evolución del Valor de la Participación



Comentarios del Gestor

En los últimos trimestres la economía mundial ha mostrado una notable resiliencia donde uno de los principales motores de crecimiento ha sido la economía de EE. UU., la cual ha presumido de un notable dinamismo que le ha llevado a batir todas las expectativas. Sin embargo, respecto de la Eurozona, las expectativas siguen apuntando a una marcada debilidad. Esta resiliencia económica, junto los signos de que las presiones inflacionarias no han desaparecido por completo, apuntan que es probable que los organismos monetarios permanezcan cautos algo más de tiempo a la hora de flexibilizar la actual política monetaria.

Febrero ha sido un mes bastante bueno para los mercados de renta variable, ya que tanto la resiliencia de los datos económicos como la relativa solidez de los informes de beneficios empresariales han contribuido a las ganancias del año en curso. En Europa, el índice EuroStoxx 50 registra rentabilidades positivas en febrero de +4,93%, lo que permite mantener la rentabilidad del año en terreno positivo, rozando el +8%. Al otro lado del Atlántico, el índice estadounidense S&P500 registra en febrero rentabilidades positivas de +5,17%, alcanzado máximos históricos. El índice Nasdaq también ofrece alzas en el mes de +6,12%. Las "7 magníficas" (Tesla, Nvidia, Amazon, Alphabet, Microsoft, Apple y Meta) siguen subiendo sin tregua y dominando la evolución de los índices de renta variable. Las bolsas emergentes han mostrado también un comportamiento positivo en febrero, el MSCI Emerging Markets Index ha crecido un +4,63%, tras un mes de enero con resultados negativos. El mercado de renta fija registra un mal mes ante el alejamiento de los futuros recortes de los tipos oficiales. Las expectativas de relajación de las tasas oficiales para 2024 se han reducido hasta la mitad, tanto en la Euro Zona como en Estados Unidos, esperando 4 bajadas para el conjunto de 2024, frente a las 6 esperadas a inicio de año. Ello ha impulsado el alza de las rentabilidades de la deuda en todos los tramos de la curva. Los comentarios de algunos miembros de los organismos monetarios apuntando la poca urgencia en flexibilizar la actual política monetaria, dan soporte al fortalecimiento del dólar respecto sus principales cruces. Por ello el dólar americano se ha apreciado ligeramente respecto al euro cerrando el mes en la cota 1,08\$.

Datos a 08/05/2024

Inversión Socialmente Responsable



Fiscalidad

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF. En caso de rescate, el rendimiento generado hasta ese momento se considera rendimiento del capital mobiliario, y estará sujeto a retención a cuenta del IRPF. La prestación por invalidez absoluta y permanente también tendrá consideración de rendimiento del capital mobiliario, y estará sujeto a retención a cuenta del IRPF. A estos efectos, destacar que en el caso de rescate, en función de cada territorio y, en su caso, de cual sea la evolución del valor de mercado de la inversión, es posible que, según la legislación vigente correspondiente, para el cálculo del rendimiento fiscal no pueda minorarse toda la prima única satisfecha, resultando en este caso un rendimiento fiscal superior.

Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente. Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

Datos Generales

Entidad Aseguradora

VALOR FUTURO 10 UNIT LINKED es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros de Vida Unit Linked y Reaseguros. Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2, 28046 Madrid (España)- NIF A-58333261. Inscrita en el registro de entidades aseguradoras de la DGSFP con el código de entidad G0021.

Mediador

CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08663619 y domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia. Inscrito en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSFP con el código OE0003. Tiene contratado el correspondiente seguro de responsabilidad civil profesional para la cobertura de las responsabilidades que puedan surgir por negligencia profesional, conforme a la legislación vigente. Para más información sobre las características y riesgos del seguro, puedes consultar el documento de datos fundamentales en www.VidaCaixa.es o en tu oficina de CaixaBank.